

ACTA DE CONSULTA A LOS MIEBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD: DECANATO DE INVESTIGACIÓN- SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 14 de noviembre de 2024

LUGAR: envío por correo electrónico

| MIEMBROS DE LA COMISIÓN | CARGO |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Carlos Monsalve A., Ph.D. | Vicerrector de I+D+i, |
| Angel Ramírez, Ph.D. | Decano de Investigación- secretario |
| Cristina Abad R., Ph.D. | Miembro Principal |
| Mathias Claude Pecot, Ph.D. | Miembro Principal |
| Mireya Bracamonte, Ph.D. | Miembro Principal |
| Jorge Polo, Ph.D. | Miembro Principal |
| Guillermo Soriano I., Ph.D. | Miembro Principal |
| Ing. Mónica Miranda R. | Estudiante de Postgrados |

En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de noviembre de 2024, siendo las 17h24 por disposición del Señor Vicerrector de I+D+i, se procede a enviar vía correo electrónico la consulta a los miembros de la Comisión de Investigación acerca de la Solicitud de Ayuda Económica para Fomentar la Producción Científica a favor de la Ing. Lady María Soto Navarrete, M.Sc., Profesora No Titular Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Antecedentes

1.- En la sesión de la Comisión de Investigación del 12 de noviembre de 2024, se revisó el informe con Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0465-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024 y la documentación presentada por Cinthia Pérez S., Ph.D., Decana de Postgrado, con relación a la solicitud de Solicitud de Ayuda Económica para Fomentar la Producción Científica en Estudios Doctorales a favor de la MSc. Lady María Soto Navarrete, Profesora No Titular Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

2.- En la revisión de la documentación, los miembros de la Comisión verificaron que la unidad académica **no** incluyó en su informe lo que se indica en el Art. 45 literal e, del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Título III Ayudas Económicas para Fomentar la Producción Científica de Profesores No Titulares y Personal de Apoyo Académico que se encuentren haciendo Estudios de Postgrado en el Extranjero: "e) **Carta de solicitud realizada al Consejo Politécnico, avalada por el Consejo de Unidad Académica, que deberá indicar si el área del conocimiento o línea de investigación son relevantes y estratégicos para la unidad académica o para la Institución. Además, se indicará si el aporte del candidato a la institución, en los años que ha estado vinculado, ha sido excepcional;** y, si el candidato ha tenido producción científica durante los años que ha trabajado en la ESPOL, debiendo respaldar con evidencias;"

3.- Mediante Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0500-2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la unidad académica, remite a la Decana de Postgrado **un alcance al informe** acerca de la solicitud de ayuda económica para la profesora Soto Navarrete, en donde menciona el cumplimiento del Art. 45 literal e, del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Título III Ayudas Económicas para Fomentar la Producción Científica de Profesores No Titulares y Personal de Apoyo Académico que se encuentren haciendo Estudios de Postgrado en el Extranjero y ampliando la resolución CUA-FCSH-2024-30-10-055.



4.- Con fecha 14 de noviembre la Decana de Postgrado, envía al Vicerrector de I+D+i el Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0476-2024 en **alcance** al Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0465-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, indicando que una vez que se ha revisado los antecedentes mencionados en el Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0500-2024, a la Resolución del Consejo de Unidad Académica ampliada CUA-FCSH-2024-30-10-055, y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el "Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Título III Ayudas para Fomentar la Producción Científica de Profesores No Titulares que se encuentren haciendo Estudios de Postgrado en el Extranjero", recomienda: "...continuar con el trámite respectivo, para la aprobación de una ayuda económica de \$10,000.00 a favor de la MSc. LADY MARÍA SOTO NAVARRETE..."

5.- La Ing. Soto Navarrete cumple con lo establecido en el Art. 45 del "**Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Título III Ayudas Económicas para Fomentar la Producción Científica de Profesores No Titulares y Personal de Apoyo Académico que se encuentren haciendo Estudios de Postgrado en el Extranjero**" **VERSIÓN:04/2024**":

- Tener admisión o estar estudiando un postgrado en una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking global de Shanghai, Times Higher Education o QS hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional (...)
- Ser personal académico no titular o personal de apoyo académico de la ESPOL. (...)
- Presentar una declaración juramentada indicando la situación de vulnerabilidad o no cuente con recursos económicos suficientes;
- Presentar una propuesta o avances de investigación que conduzcan a la publicación a la que se compromete el estudiante; indicando cronograma y, posibles revistas o memorias de congresos;
- Carta de solicitud al Consejo Politécnico avalada por el Consejo de Unidad Académica, que deberá indicar si el área del conocimiento o línea de investigación son relevantes y estratégicos para la unidad académica o para la Institución. Además, se indicará si el aporte del candidato a la institución, en los años que ha estado vinculado, ha sido excepcional; y, si el candidato ha tenido producción científica durante los años que ha trabajado en la ESPOL, debiendo respaldar con evidencias;
- Informe del Decanato de Investigación con respecto a las líneas y áreas de investigación; y,
- No tener ninguna obligación pendiente con la ESPOL, sea esta económica o de otra índole, para lo cual se deberá presentar una certificación emitida por la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.

6- A fin de continuar con la revisión de la solicitud de Ayuda Económica para Fomentar la Producción Científica a favor de la Ing. Lady María Soto Navarrete, M.Sc., Profesora Ocasional de la FCSH, con fecha 14 de noviembre de 2024, vía correo electrónico se elevó la consulta a los miembros de la Comisión de Investigación, a fin de volver a revisar la documentación enviada mediante **alcance Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-04762024**, suscrito por Cinthia Pérez S., Ph.D., Decana de Postgrado, con relación a la Solicitud de Ayuda Económica para Fomentar la Producción Científica a favor de la Ing. Lady María Soto Navarrete, M.Sc., Profesora No Titular Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En base a lo anteriormente expuesto y conocedores de que hay una necesidad de fortalecer la investigación en ESPOL, considerando que esta debe tener como uno de sus pilares fundamentales contar con la mayor cantidad de profesores con grado de Ph.D., con capacidad de hacer investigación (4to nivel); así como, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Título III Ayudas Económicas para Fomentar la Producción Científica de Profesores No Titulares y Personal de Apoyo Académico que se encuentren haciendo Estudios de Postgrado en el Extranjero.

Tras la revisión de la documentación por parte de los miembros de la comisión, se aprueba la recomendación de acuerdo con las votaciones detalladas a continuación: 8 votos a favor, ninguna abstención y 0 votos en contra. Consiguientemente, los Miembros de la Comisión de Investigación resuelven:



CDINV-2024-14-11-24

“Recomendar al Consejo Politécnico de la ESPOL, **la aprobación de una ayuda económica de USD \$10,000.00 para fomentar la producción científica a favor de la Ing. Lady María Soto Navarrete, M.Sc., Profesora No Titular Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, quien se encuentra realizando un programa de DOCTORADO en la Universidad de ROVIRA I VIRGIL, España, ***comprometiéndose a realizar una publicación con filiación ESPOL en un período de hasta dos años después de otorgada la ayuda mediante Resolución del Consejo Politécnico de la ESPOL.***

Angel D. Ramírez M., Ph.D.

Secretario de la Comisión de Investigación

Decano de Investigación

